



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000543-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a crear un fondo económico destinado a financiar a las Universidades Públicas de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000543, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a crear un fondo económico destinado a financiar a las Universidades Públicas de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial del Estado de 21 de abril de 2012 publica el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.



El artículo 7 de este Real Decreto-Ley se refiere a la financiación de las becas y ayudas al estudio, y en él se establece textualmente que:

“1. El coste del componente individual de las becas y ayudas al estudio destinado a financiar los gastos derivados de la matrícula de alumnos de estudios universitarios será financiado conforme a las siguientes reglas:

- a) Los Presupuestos Generales del Estado financiarán la cantidad que corresponda al límite inferior de la horquilla establecida para el precio público de cada enseñanza.
- b) Las Comunidades Autónomas financiarán íntegramente con cargo a sus presupuestos la diferencia entre el precio público que fijen y el límite mínimo que corresponda a cada enseñanza.”

El Decreto 25/2012, de 5 de julio, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2012-2013, publicado en el BOCyL el día 9 de julio de 2012, establece subidas de las tasas de matrícula para estudios de grado, de máster y de primer y segundo ciclo universitario en Castilla y León entre el 30 % y más del 100 %, en función del número de veces que un estudiante se ha matriculado de una asignatura.

Este hecho significa que, al no haber una partida presupuestaria prevista para tal fin en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, las universidades públicas van a sufrir un nuevo recorte en su financiación, que se suma a los 30 millones de euros recortados en gastos de personal de las Universidades Públicas entre las aportaciones que recibieron en 2011 y las cantidades previstas para 2013. Un recorte cercano a los cinco millones de euros, que de no remediarse será un paso más en la asfixia económica a la que la Junta de Castilla y León está sometiendo a las Universidades Públicas de la Comunidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear un nuevo fondo económico de al menos cinco millones de euros para el año 2013 destinado a financiar a las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.1.b) del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril.”

Valladolid, 6 de noviembre de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda